

ACTA No. 37

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 9:12 horas del día sábado 3 de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, manifestó: “Ciudadanos Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Administración 2015-2018”.

Acto Seguido el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal pidió al C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, procediendo el Secretario a dar lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior
5. Lectura de Acuerdos de la Sesión Ordinaria anterior
6. Informe de Comisiones
7. Asuntos Generales
8. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, con la ausencia del Síndico Primero Juan José Suárez Fernández, quien presentó oficio de justificación, ya que por cuestiones personales, no pudo asistir a esta Sesión, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Asimismo para el Cuarto punto el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior fuera dispensada, toda vez que con oportunidad les fueron entregadas las copias de dicha Acta a los miembros de este Cuerpo Colegiado y no existieron aclaraciones o rectificaciones respecto a la misma; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Para continuar con el Quinto punto el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior de fecha 20 de agosto del año 2016.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la lectura de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria anterior; siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Continuando con el Sexto punto, se presenta una copia textual del Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS. (REMITIDO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)

El día 10 de agosto se concluyó el Curso Taller FORMACION DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD PUBLICA PREVENTIVA, contando con la presencia de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Ing. Silverio Flores Leal, Alcalde de nuestro municipio, se hizo entrega de las constancias a los 24 elementos capacitados.

El día 23 de agosto acudí, junto a la Presidenta del DIF Mtra. Dellanira Tolentino de Flores, a la reunión para enlaces Municipales del Instituto Estatal de las Mujeres en donde se nos informó de las actividades que realiza el Instituto, así como de próximos eventos. En este día acudimos también a la Muestra de Arte Estatal de los Adultos Mayores en el Auditorio de la Sección 50 del SNTE "Timoteo L. Hernández", en donde se expusieron trabajos de tejido y pintura de personas de la tercera edad de nuestro Municipio.

El día 30 de agosto asistí junto al Presidente Municipal, Ing. Silverio Manuel Flores Leal y la Presidenta del DIF Mtra. Dellanira Tolentino de Flores, a la Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, que por primera vez fue pública y en la que participaron alrededor de 30 asociaciones de la sociedad civil, las cuales firmaron convenios de vinculación con el Gobierno del Estado para trabajar en el diseño del Programa Estatal Contra la Violencia hacia las Mujeres; estuvieron presentes el Gobernador Ing. Jaime Rodríguez Calderón, la Presidenta Ejecutiva del IEM Mtra. Yamilett Orduña, el Coordinador Ejecutivo del Gobierno del Estado Lic. Fernando Elizondo B. y el Secretario de Gobierno Lic. Manuel González, así como los y las titulares de las otras 9 dependencias que integran el Sistema.

Buscando opciones para ofrecer alternativas a personas que sufren alguna enfermedad psiquiátrica acudimos la Mtra. Dellanira Tolentino y una servidora al Dispensario San Antonio en el Municipio de Linares, en donde tuvimos la oportunidad de conocer las instalaciones, los servicios y los descuentos que ofrecen para el DIF.

Asistí a eventos donde fui convocada por la oficina del Alcalde o bien de parte de la Secretaría de Ayuntamiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. ELVIA CAVAZOS CHÁVEZ.

Las actividades que realicé en el mes de agosto fueron las siguientes:

El día 8 de agosto realizamos invitación a los habitantes de la Colonia Cerradas de Buena Vista para el inicio de la construcción de la banquetta en la Calle de Simón Bolívar, acompañada de las Regidoras Lupita Cárdenas y Blanca Aguirre.

El 9 de agosto asistí al inicio de la obra para la construcción de banquetta en la Calle Simón Bolívar.

El día 11 de agosto acompañé al Alcalde a la entrega de los premios a los ganadores del contribuyente del predial.

Acudí el día 12 de agosto a la inauguración del equipo de fútbol Atlético Allende en el Parque Bicentenario.

El día 15 de agosto acudí al inicio de obra de recarpeteo de la Privada Morelos.

El día 20 de agosto asistí a la inauguración del Club de Robótica.

En el mismo mes, realizamos visitas domiciliarias, una para atender una petición de vecinos relacionada con la Secretaría de Obras Públicas con la Regidora Lupita Cárdenas y la otra acompañada de la Arquitecta Raquel Salazar Guerra, para una solicitud de autorización de uso de suelo.

El día 18 de agosto estuve presente en la Junta de Comisión de Desarrollo Urbano.

Durante el mes de agosto me presenté a la oficina de Desarrollo Urbano, para ver los avances sobre la autorización del apoyo federal para el Plan de Gestión de Riesgo y Ordenamiento Territorial Municipal, el inicio de negociación de presupuesto con la Facultad de Arquitectura de UANL, para la elaboración de dicho Plan, ver los avances de la elaboración del nuevo Reglamento del Barrio Antiguo y tratar temas relacionados con la misma oficina.

En la oficina de Obras Públicas se me informó lo que se realizó durante el mes de agosto, destacando lo siguiente:

Dos inicios de obras del Fondo de Desarrollo Municipal y dos del Ramo 33.

Una obra en proceso del Fondo de Desarrollo Municipal.

Una obra terminada del Programa FORTALECE.

201.56 metros cuadrados de bacheo con carpeta asfáltica.

26.47 metros cuadrado de bacheo con base cementada.

Dos medios bordos.

17 trabajos varios como instalación de señalamientos, pintura en carretera, instalación de anuncios, columpios, retiro de hierbas, ramas, desechos de ríos, arroyos y calles del Municipio, reparación de camellón, entre otros.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. C. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

El día 8 de agosto las Regidoras Elvia Cavazos, Blanca Aguirre y una servidora, invitamos casa por casa, a las familias de la Colonia Cerradas de Buena Vista, para el inicio de obra de banquetta de la Calle Ernesto B. Marroquín hasta el Panteón de Buena Vista.

El 11 de agosto la Comisión solicitamos una reunión con el Tesorero Municipal y la persona encargada de la cobranza de la basura comercial.

Ese mismo día varias Regidoras, nos reunimos con la Presidenta del DIF para revisión del Reglamento del Adulto Mayor.

Hablé con el Director de Alcoholes para conocer el avance del Censo Comercial del Municipio.

Pedí al Director de Servicios Primarios solicitara a la Secretaría de Administración, wiras y azadones para la limpieza del panteón.

El día 23 de agosto a solicitud de la Secretaría de Ayuntamiento visitamos las colonias 1, 2 y 3 de Linda Vista, para llegar a acuerdos con los vecinos y con el Juez Auxiliar.

Canalicé a la Dirección de Obras Públicas, la solicitud de los vecinos de Linda Vista 1 y 2, pidiendo el servicio de agua potable para que se incluyera en algún programa.

El 29 de agosto atendí una petición ciudadana de vehículo abandonado sobre Carretera Nacional, canalizándola con el Director de Tránsito y Seguridad Pública.

El día 30 de agosto la Secretaría de Ayuntamiento nos solicitó a la Regidora Blanca Aguirre y a una servidora asistir a las diez de la mañana a una reunión con vecinos de la Colonia Barreras, inconformes con el Juez Auxiliar, acompañadas de Seguridad Pública.

Se solicitó a la Dirección de Servicios Públicos, revisar en sábado y domingo el Centro del Municipio, para detectar recipientes de basura en las banquetas, así mismo se les solicitó enviar oficio el lunes siguiente a los comercios o domicilios particulares detectados, solicitándoles su colaboración de acuerdo al Artículo 39, Fracción X, del Reglamento de Limpia del Municipio.

En este mes de agosto Servicios Primarios atendió:

- 115 reportes de reparación de luminarias de 41 comunidades.
- 116 entrega de agua en pipas en 23 comunidades.
- 25 viajes de recolección de ramas y basura con remolque de panteones, 3 dependencias municipales, 9 comunidades y 3 escuelas.
- 23 Servicios de desagüe de fosas en 6 comunidades.
- 17 mantenimientos de áreas verdes (corte de zacate) en 5 escuelas, 6 dependencias municipales y 3 en carreteras.
- 2 Animales muertos recolectados.
- 11 Apoyos en diferentes eventos.
- 2 Barricas de basura entregadas a la Escuela de Atongo de Abajo.

Asistí:

Rifa del carro en la Plaza Principal.

Inicio de obra de banqueta de Ernesto B. Marroquín al Panteón de Buena Vista.

Entrega de ambulancia en la Plaza y por la noche en la entrega de premios a los contribuyentes cumplidos.

Inicio a la obra de recarpeteo de la Privada Morelos.

Feria Escolar del Ahorro y campaña de focos ahorradores.

Inicio al Curso de Robótica.

Entrega de una patrulla nueva de parte del Gobierno del Estado.

Colaboré con el DIF, en el evento de los abuelitos con varios obsequios.

Acompañé al Sr. Alcalde al inicio de actividades de Prevención del delito en la Escuela Ignacio Zaragoza.

Estuve presente en el almuerzo de la Presidenta del DIF, Maestra Dellanira Tolentino.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. C. BLANCA ESTELA AGUIRRE ARREDONDO.

Presento informe de las principales actividades realizadas dentro de las Comisiones de Asistencia Social y Salud Pública, así como del DIF Municipal durante el mes de julio:

En atención ciudadana se les dio seguimiento a tres casos distintos de gravedad que concluyeron con la entrega de menores al DIF Capullos.

Así mismo en atención ciudadana se dieron apoyos en especie a 60 beneficiados, se entregaron 47 cajas de medicamentos, 14 cobijas y 40 prendas de ropa.

También se dieron brigadas de detección oportuna de osteoporosis, con 64 diagnósticos.

A su vez en enlace con otras instituciones se transmitieron 30 credenciales de INAPAM.

En rehabilitación física se beneficiaron con consultas en medicina física a 95 personas y 3 con consulta a domicilio, se brindaron sesiones de terapia a muy bajo costo a 437 pacientes, con un total de 2833 terapias, se prestaron 5 aparatos ortopédicos en comodato, también se recibieron en donación dos colchones anti llagas, se habilitó el tanque terapéutico y se dieron 78 terapias de este tipo:

En trabajo social se hicieron 35 visitas en atención y referencia a reportes recibidos en el DIF, de personas o escuelas para atención de casos de drogadicción, maltrato y descuido.

Asimismo por parte del Instituto de la Visión se dio gestoría para estudios oftalmológicos de la visión a 4 personas y 15 trámites de cirugías, logrando en el mes 10 trámites y un aparato auditivo gratis.

Dentro de psicología se brindaron 105 asesorías a padres de familia con distintas problemáticas y 22 asesoría a personas con problemática de maltrato.

En Asesoría Legal se realizaron asesorías y trámites legales a la Comunidad que no puede costear el servicio, atendiendo a 224 menores y adultos mayores y 8 por casos reportados al DIF, asimismo se apoyó a 15 ciudadanos para realizar denuncias ante el CODE.

Diariamente se realiza un recorrido para trasladar a 10 niños discapacitados de distintas comunidades al CAM Profra. Elmira Rocha.

Mensualmente se entregan paquetes de 30 pañales para personas enfermas que están inscritas en el programa, otorgando en total 1171 pañales.

Dentro de Comedores Mixtos se provee de mobiliario para preparar alimentos a 9 comedores escolares y 3 comunitarios, proveyendo de alimento caliente diariamente durante este mes a 1421 beneficiarios.

En el Comedor Toma Mi Mano se prepara comida caliente para llevar a domicilio a personas enfermas y a quien acude al comedor comunitario, con un total de 1701 platillos en este mes.

Igualmente se apoya a otros departamentos del Municipio con comidas para eventos, atención a personal del estado y comida para el baile del adulto mayor con 1100 platillos, se realiza entrega bimestral de despensas infantiles para 165 niños beneficiados y despensas familiares a 463 familias.

En el Programa Adopta un abuelito en coordinación con la Fundación Pro bienestar al Anciano y Padrinos de abuelitos quienes apoyan de forma económica, se benefician a 70 abuelitos mensualmente.

De la misma manera asistí a los diferentes eventos y actividades a los que se me ha convocado, como inicios de obras, baile del adulto mayor, baile estatal del adulto mayor e inicio de curso del Club de Robótica.

Posteriormente dentro de Asuntos Generales el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, dio lectura al siguiente oficio:

H. Cabildo del Municipio de Allende, Nuevo León.
Ing. Silverio Manuel Flores Leal
Presidente Municipal
Presente.-

Por este conducto y en representación de la Asociación Florines y Villa Antigua, A.C., enviamos a Usted un cordial saludo y a la vez exponemos lo siguiente; desde mediados del pasado año 2015 se han presentado varios sucesos de inseguridad dentro de los Fraccionamientos residenciales “Florines” y “Villa Antigua”, en especial robos a casa habitación, situación que nos ha obligado a formar una Asociación Civil, entre vecinos y propietarios de los inmuebles dentro de los citados fraccionamientos, con el objetivo de proteger la integridad de cada propietario y mejorar en muchos sentidos las condiciones en que se desarrollan nuestras familias.

En virtud de lo anterior le informamos que durante las últimas reuniones entre propietarios y vecinos, buscando reducir en alguna medida los incidentes, hemos llegado a la conclusión de acudir a usted y solicitarle autorización para cerrar provisionalmente dos de las vialidades que dan acceso al interior de ambos desarrollos, esto sin interferir en las arterias principales que desde hace décadas han dado acceso a estos desarrollos y a propiedades colindantes, es decir, clausurando solamente vialidades de reciente creación que fueron aprobadas simultáneamente con la autorización de dichos fraccionamientos.

De la manera más atenta y con estricto apego a la recién creada Ley para el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León, solicitamos a usted tenga a bien girar instrucciones a fin de que nuestra petición sea tomada en cuenta, coadyuvando en una mejor calidad de vida para las familias y vecinos de los citados fraccionamientos.

Las arterias que pretendemos cerrar temporalmente son las siguientes:
-Calle Florencia en su intersección con Niños Héroes,
-Calle Florencia en su intersección con Camino a las Palmas, y
-Calle Capellanías en su intersección con Niños Héroes, quedando completamente libre la calle Paseo de los Salazar, la cual brindaría acceso a todos los inmuebles dentro de ambos desarrollos, así como a los propietarios de terrenos colindantes.

Las calles en cuestión serían clausuradas temporalmente colocando macetones de concreto, y/o construyendo columnas de concreto e instalando malla ciclónica o enrejados que no permitan el acceso vehicular ni peatonal hacia el interior de los fraccionamientos, considerando que pudieran ser removidas en caso de encontrar alguna otra alternativa que garantice un ambiente seguro para nuestras familias.

Aunado a lo anterior, consideramos necesaria la construcción de una Caseta de Vigilancia de aproximadamente 20 metros cuadrados que funcione como resguardo para uno o más vigilantes y proporcione un clima de respeto y orden en la zona. Dicha caseta se construiría con recursos de la asociación y se ubicaría dentro del área municipal del Fraccionamiento Villa Antigua, frente a la calle Paseo de los Salazar en su intersección con la calle Calzada del Colmillo. Cabe mencionar que no se impedirá el tránsito por la calle Paseo de los Salazar, toda vez que dicha arteria sirve de acceso a propiedades aledañas a los desarrollos.

Se designa al Lic. Oscar Javier Salazar Rodríguez, actual Presidente de la Asociación Florines y Villa Antigua, A.C., y con domicilio en calle Florencia N° 204, fraccionamiento Florines, como representante común para efectos de oír y recibir notificaciones relacionadas con la presente solicitud.

Sin otro particular de momento y esperando una respuesta favorable a nuestra petición, nos despedimos de Usted no sin antes agradecerle de antemano las atenciones brindadas a la presente.

Anexamos a la presente la anuencia de los vecinos de dichos desarrollos.

Florines y Villa Antigua, A.C.

Lic. Oscar J. Salazar Rodríguez
Presidente

Arq. Jorge Cortés Fernández
Secretario

Ing. César Sepúlveda García
Tesorero

Como propietarios y vecinos de los Fraccionamientos Residenciales Florines y Villa Antigua, manifestamos nuestra conformidad para que la asociación Florines y Villa Antigua, A.C., previa autorización de la autoridad municipal, lleve a cabo la construcción de una caseta de vigilancia sobre el parque del Fraccionamiento Villa Antigua, así como el cierre de las arterias Florencia y Capellanías en sus intersecciones con las calles Niños Héroe y Camino a las Palmas, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad dentro de los citados fraccionamientos.

****Firma de 53 vecinos

Acto seguido el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, con base a la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León, solicitó a este Honorable Cuerpo Colegiado que dicha petición fuera turnada a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Tránsito Municipal para su análisis y que se elaborara el dictamen correspondiente, en base al Artículo 4 de dicha Ley y posteriormente que dicho dictamen fuera presentado en Sesión de Cabildo para su aprobación.

Posteriormente el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración la propuesta antes presentada siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Así mismo tomó el uso de la palabra la Regidora C. María Guadalupe Cárdenas Rodríguez, para solicitar al Secretario del Republicano Ayuntamiento pusiera a consideración de este Cuerpo Colegiado, cambiar la fecha para la realización de la siguiente Sesión Ordinaria, que estaba programada para realizarse el día 17 de septiembre, para que ésta se realice el 24 de septiembre del presente año, lo anterior con motivo de las Fiestas Patrias.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Así mismo el Regidor C. Raúl Sergio de la Garza Villarreal, en su facultad de Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, propuso al Honorable Cabildo, se autorizara un permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas en la Feria de las Fiestas Patrias, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre; asimismo que el domingo 18 de septiembre se extienda el horario de venta como un día ordinario.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

De igual forma dentro de asuntos generales la Regidora Bárbara María Cavazos Chávez, expresó que su intervención en asuntos generales era para solicitar se le explicara que si la Tesorería Municipal estaba pasando por una situación económica muy fuerte por falta de recurso público y se tiene conocimiento de que cada quincena falta dinero para completar la nómina, cómo entonces se están otorgando compensaciones a directivos e incluso a una trabajadora sindicalizada quien asegura que no ha realizado ningún trabajo extra como para recibir ese dinero, por lo anterior la Regidora solicitó se le explicara por qué se tomó la decisión de distribuir el sueldo que percibían algunos funcionarios directivos quienes renunciaron a sus cargos, siendo que existen necesidades prioritarias en el pueblo y por falta de recursos no se han realizado.

En atención a lo anterior el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, respondió a la Regidora Bárbara María Cavazos Chávez que él consideraba que ese era un asunto administrativo y que lo debía de tratar con el Secretario de Administración y con el Tesorero para que se le aclarara lo solicitado, ya que no era tema de Cabildo; a lo que la Regidora Bárbara María Cavazos Chávez expresó que era un recurso público; a lo que el Secretario de Ayuntamiento le informó con todo respeto que no eran temas para someterlos a votación, sino de carácter interno que se deben de manejar en Administración, haciéndole la encomienda al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que la atendiera y le diera las explicaciones correspondientes.

Igualmente en uso de la palabra el Síndico Segundo, C. Víctor Gerardo Salazar Tamez, como Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Municipio de Allende, Nuevo León informó que de acuerdo al procedimiento de reglamentación concluyeron los trámites

establecidos para la creación del Reglamento de la Casa del Adulto Mayor “Luz de Esperanza” del Municipio de Allende Nuevo León, incluyendo la consulta ciudadana, previa publicación en el periódico de mayor circulación, tabla de avisos y página web del Municipio en donde se invitó a la ciudadanía a presentar propuestas u observaciones del 22 de agosto al 2 de septiembre del presente año, por lo que una vez agotados los requisitos establecidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 80, Fracción V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León, solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento pusiera a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación definitiva de la creación del mencionado Reglamento para que sea enviado al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, quedando dicho Reglamento en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR
LUZ DE ESPERANZA
ADMINISTRACION 2015 – 2018
DIF ALLENDE**

**CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ART. 1.- Las disposiciones contenidas en este Reglamento, tienen por objeto regular la organización y funcionamiento interno de la Casa del Adulto Mayor Luz de Esperanza, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios. Serán de observancia obligatoria para todo el personal que labore en el mismo, familiares de éstos y demás visitantes.

ART. 2.- El objetivo de tener una Casa como ésta en el municipio es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas a partir de los sesenta años, de manera que tengan oportunidades en un espacio innovador de acogimiento que les permita ser felices, sentirse con proyectos, amigos y una vida digna.

ART. 3.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **ENCARGADO.-** Al titular de la Casa del Adulto Mayor Luz de Esperanza.
- II. **ADULTO MAYOR.-** Persona mayor de sesenta años.
- III. **BENEFICIARIO.-** Adulto mayor que recibe los programas asistenciales productivos, preventivos y de protección de la Casa del Adulto Mayor Luz de Esperanza.
- IV. **DIF ALLENDE.-** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Allende.
- V. **DIRECTOR.-** Al Director del DIF Allende.
- VI. **LA CASA.-** Institución de asistencia social dependiente del DIF Allende que lleva por nombre Casa del Adulto Mayor Luz de Esperanza.
- VII. **PERSONAL.-** A los trabajadores de todas las áreas de la Casa del Adulto Mayor Luz de Esperanza.
- VIII. **REGLAMENTO.-** Al presente Reglamento.
- IX. **INAPAM.-** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- X. **EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO.-** Archivo personal integrado por la documentación requerida por el DIF Allende, siendo ésta de carácter confidencial.

ART. 4.- Del funcionamiento de la casa:

- I. **ADSCRIPCIÓN.-** La casa del adulto mayor dependerá del DIF municipal.
- II. **HORARIO.-** La casa prestará sus servicios de 8:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes y podrá ser modificable según los acuerdos tomados por el DIF Allende.
- III. **TRASLADOS.-** Los traslados serán preferentemente a cuenta de los beneficiarios y podrán ser apoyados, en casos específicos, por DIF Allende.
- IV. **ACTIVIDADES.-** Talleres del Gobierno Estatal tales como, huerto, bisutería, manualidades, alfarería, etc., brigadas de belleza y salud, tardes de lotería mexicana, tardes de dominó, ensayos de ballet, asistencia psicológica, tardes de película, baile del adulto mayor, actividades convocadas por INAPAM y todas aquellas actividades que puedan ser consideradas para lograr los objetivos estratégicos de la casa y del DIF Allende.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISION

ART. 5.- Para ingresar a la Casa de DIF Allende, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Acudir por su propia voluntad;
- II. Ser mayor de 60 años;
- III. Ser residente del municipio;
- IV. Valerse física y mentalmente; en los casos de Adulto Mayor discapacitado deberá ser acompañado durante su estancia por un familiar;
- V. No ser alcohólico, ni consumir drogas ilícitas;
- VI. Presentarse con la encargada del área y llenar una encuesta y solicitud de ingreso a los servicios;
- VII. Registrar datos de un responsable para el caso de alguna emergencia.

CAPITULO TERCERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

ART. 6.- Son derechos de los Beneficiarios:

- I. Ser informados de las normas de funcionamiento interno de la Casa;
- II. Recibir un trato digno y respetuoso, sin distinción de ningún tipo, como sexo, religión o procedencia;
- III. Participar en las actividades programadas y convocadas para la Casa, en la medida de su condición física y psicológica;
- IV. Solicitar su baja voluntaria, cuando así lo requiera;
- V. Recibir una alimentación sana, balanceada, suficiente y adecuada, en horarios establecidos por la Casa;
- VI. Concurrir a los paseos, eventos culturales y recreativos programados, cumpliendo con los requisitos solicitados por DIF Allende.

ART. 7.- Son obligaciones de los Beneficiarios:

- I. Conocer y cumplir el presente Reglamento;
- II. Respetar las creencias religiosas, políticas, morales, cívicas y sociales, de los demás Adultos Mayores que conviven con él;
- III. Conocer y respetar las normas de convivencia, higiene, aseo personal;
- IV. Abstenerse de introducir bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o enervantes;
- V. Comportarse respetuosamente con los demás Adultos Mayores y con el personal que presta sus servicios en la Casa;
- VI. Cumplir puntualmente con los horarios establecidos;
- VII. Colaborar preferentemente con una cuota de recuperación para gastos de esta Casa;
- VIII. Colaborar en las actividades organizadas por la Casa.

ART. 8.- Queda prohibido a los Beneficiarios:

- I. Ingerir bebidas embriagantes dentro de la Institución, hacer uso de estupefacientes, narcóticos o medicamentos, sin prescripción médica;
- II. Solicitar donativos a nombre propio o de la Casa;
- III. Sustraer artículos o productos propiedad de la Casa y dañar los bienes ajenos;
- IV. Pedir dinero u objetos a personal que labora para la Casa;
- V. Introducir armas de cualquier tipo u objetos punzo cortantes;
- VI. Generar conflictos con sus compañeros, personal de la Casa y/o visitas;
- VII. Realizar eventos o rifas personales, dentro de la Casa.

CAPITULO CUARTO DE LA PREVENCIÓN, SANCIONES Y ESTÍMULOS

ART. 9.- La Casa tomará todas las medidas adecuadas para proteger la integridad física del Adulto Mayor durante su estancia.

ART. 10.- Las sanciones que se impongan a los Beneficiarios que incumplan con las obligaciones marcadas en el artículo 7 o cometan alguna prohibición señalada en el artículo 8, serán correctivas y consistirán en:

- I. Cambio de lugar en el comedor;
- II. Amonestación verbal;
- III. Suspensión temporal de participación en actividades recreativas y de salidas personales; y
- IV. Prohibición del ingreso a la Casa.

El tiempo que durará la sanción será de un día hasta seis semanas, dependiendo de la gravedad de los hechos.

ART. 11.- Se dará aviso a la autoridad competente por lesiones, amenazas, robo, introducción de armas blancas o de fuego, así como de bebidas alcohólicas o estupefacientes y daños al inmueble que se presenten.

ART. 12.- Toda sanción se integrará al expediente de cada Beneficiario.

ART. 13.- En caso de inconformidad por parte de algún Beneficiario, deberá dirigirse, en primera instancia, por escrito o en forma verbal, con el Encargado de la Casa, y de ser necesario, por escrito o verbalmente al DIF Allende a fin de mejorar el servicio o se tomen las medidas correctivas.

CAPITULO QUINTO LAS VISITAS

ART. 14.- Las visitas a la Casa se efectuarán previa cita con aprobación de DIF Allende.

ART. 15.- Las visitas podrán hacerse de lunes a viernes en los horarios de la Casa.

ART. 16.- Los visitantes podrán intervenir en actividades de recreación, convivencia y apoyo al desarrollo de las personas de esta edad, siempre y cuando respeten las normas de funcionamiento de la Casa y los derechos de los Beneficiarios.

CAPITULO SEXTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL

ART. 17.- Son obligaciones de los encargados de los Beneficiarios:

- I. Acompañar a los nuevos Beneficiarios en su ingreso;
- II. Acompañar al Beneficiario a realizar trámites administrativos;
- III. Informar puntualmente a DIF Allende el desarrollo de las actividades del mes en los primeros cinco días;
- IV. Adquirir los insumos necesarios para una sana alimentación del Adulto mayor;
- V. Colaborar con DIF Allende para el cumplimiento de este Reglamento;
- VI. Adquirir el material que se solicite para las actividades que se realizan en la Casa del Adulto Mayor;
- VII. Programar y asistir a los eventos, pláticas, talleres programados para el bienestar de los usuarios;
- VIII. Acudir puntualmente a su trabajo y con una buena presentación personal;
- IX. Será responsabilidad llamar al familiar registrado por el Beneficiario, en caso de emergencia;
- X. El personal de la Casa del Adulto Mayor deberá tratar a los beneficiarios con respeto y amabilidad;
- XI. Dar a conocer las necesidades más urgentes de la Casa al DIF Allende;
- XII. Elaborar recibo de las aportaciones que deberá entregar a la administración de DIF Allende;
- XIII. Rendir informe de ingresos – egresos, a solicitud del DIF Allende.

ART. 18.- Todo el personal que labore en la Casa tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Asistir con puntualidad a sus labores conforme al horario que les sea señalado;
- II. Desempeñar los cargos y las comisiones que les sean encomendadas, con la mayor eficacia, honradez, y sentido de responsabilidad, sujetando su actuación en todo momento a las leyes, reglamentos e instrucciones recibidas con la reserva conveniente en los trabajos que se le sean confiados;
- III. Guardar el orden y la moral debidos dentro de la Casa;
- IV. Hacer buen uso y cuidado del mobiliario y equipo que se les suministre para el desempeño de su trabajo, en la inteligencia de que extravíos y deterioros imputables a su negligencia o descuido, serán de su completa responsabilidad;
- V. Tratar y cuidar a los Beneficiarios siempre con respeto;
- VI. Al personal de servicio se le fijará una jornada laboral de acuerdo a la necesidad del trabajo desempeñado, la cual se dará a conocer con anterioridad a los trabajadores; y
- VII. Las demás que le asigne el DIF Allende o en su caso, su superior jerárquico en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO SÉPTIMO
DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA CASA

ART. 19.- Las relaciones laborales del personal se rigen por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art.123, Apartado B; por las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; por las Normas Sanitarias y Programas de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud y por la Ley Federal del Trabajo.

ART. 20.- El personal adscrito a la Casa depende de la Coordinación de Programas Asistenciales y de la Dirección de DIF Allende.

ART. 21.-La autoridad máxima inmediata de la Casa es DIF Allende.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán las demás disposiciones que para tal efecto emita DIF Allende.

En Ciudad Allende, Nuevo León, a los tres días del mes de septiembre del año 2016; signan los integrantes de Cabildo.

Por lo tanto, envíese al Periódico Oficial del Estado, por conducto de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para su promulgación y publicación de dicho órgano y se le dé el debido cumplimiento.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la aprobación definitiva del Reglamento de la Casa del Adulto Mayor Luz de Esperanza antes presentado; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDOS

En atención a la solicitud presentada por los vecinos de los Fraccionamientos Residenciales “Florines” y “Villa Antigua”, para cerrar temporalmente las vialidades de la Calles descritas en esta Acta, se acordó con base a la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León, que dicha petición fuera turnada a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Tránsito Municipal para su análisis y que se elaborara el dictamen correspondiente en base al Artículo 4 de dicha Ley y posteriormente que dicho dictamen fuera presentado en Sesión de Cabildo para su aprobación.

Con motivo de las Fiestas Patrias, se acordó cambiar la fecha para la realización de la siguiente Sesión Ordinaria, que estaba programada para realizarse el día 17 de septiembre, para que ésta se realice el 24 de septiembre del presente año.

Se acordó se autorizara un permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas en la Feria de las Fiestas Patrias, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre; asimismo que el domingo 18 de septiembre se extienda el horario de venta como un día ordinario.

Se acordó la aprobación definitiva del Reglamento de la Casa del Adulto Mayor Luz de Esperanza.

Para dar cumplimiento al octavo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, el día sábado 3 de septiembre del año dos mil dieciséis siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos-----

C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. CESÁREO CAVAZOS CAVAZOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. PEDRO SAMUEL DÍAZ DELGADO
REGIDOR

C. GUEDELIO ARREDONDO ALMAGUER
REGIDOR

C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS
REGIDORA

C. ELVIA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. BLANCA ESTELA AGUIRRE ARREDONDO
REGIDORA

C. RAÚL SERGIO DE LA GARZA VILLARREAL
REGIDOR

C. BÁRBARA MARÍA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. ADRIANA DE JESÚS TOLENTINO CHÁVEZ
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 37 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día sábado 3 de septiembre del año 2016, de la Administración 2015 – 2018.